



Ayuntamiento de Istán

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º1/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	61000	Urb. C. Calvario	55.511,70
1532	61004	Aepsa G.E.E. 2015	17.618,70
1532	61005	Urb. C. Estación	120.000,00
920	14303	Progr. Extr. Contrtc. And	1.210,00
920	14303	Progr. Extr. Contratc. And	3.600,00
		TOTAL GASTOS	197,940,40€

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Istán

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870	Remamente Tesorer.	197.940,40€
	TOTAL INGRESOS	197.940,40€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Istán, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Diego Marín Ayllón.